

DECRETO ALCALDICIO N° 424 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

04 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 325 de fecha 04 de Marzo del 2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para el servicio de colaciones para 50 adultos mayores pertenecientes al Centro Diurno con participación activa para la realización de Talleres de integración. Dicha actividad se realizará el día 07/03/2022. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-44-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor DEBORA ORELLANA BECERRA, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 237.000 Iva Incluido, quién cumple con todo los requerimientos solicitados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 124 de fecha 04.03.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para el servicio de colaciones para 50 adultos mayores participantes en actividad de integración. Dicha actividad se realizará el día 07/03/2022. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-44-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor DEBORA ORELLANA BECERRA, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 237.000 Iva Incluido, quién cumple con todo los requerimientos solicitados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 124 de fecha 04.03.2022.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-01-001 denominada Para Personas, Programa CEDIAM, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/VGG/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dideco (1)